



**H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo
2021 – 2024**

**Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño**

RESUMEN EJECUTIVO

**Evaluación al Presupuesto basado en Resultados
Ejercicio 2022 Enero -Junio.**

**Sistema Municipal de Evaluación
del Desempeño**

C.P. María Fernanda Ramírez Guzmán.
Email: umed2903@hotmail.com



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022, llevar a cabo la evaluación del Presupuesto basado en Resultados, en particular el Diagnostico de las Matrices de Indicadores para Resultados y el análisis de los Indicadores, específicamente en los criterios (CREMAA). Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS	4
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3. Alcance de la Evaluación.....	
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	4
1. INDICADORES DE RESULTADOS;.....	5
1.1 <i>Criterios para calificar los indicadores</i>	6
1.2. <i>Parámetros de semaforización</i>	7
2. MATRIZ PARA RESULTADOS.....	7
2.1. <i>Criterios para la evaluación de la (MIR)</i>	8
2.2. <i>Parámetros de semaforización</i>	9
CAPÍTULO IV: INFORME DE RESULTADOS	9
1. <i>Diagnóstico de la matriz de indicadores para resultados.</i>	11
2. <i>Indicadores de desempeño</i>	13
CAPÍTULO V: HALLAZGOS	16
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES	17
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES	18
ANEXOS:	
1. FODA	
2. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
3. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	22



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, a través de la Secretaría General, emite el acuerdo de cabildo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en la 18ª Sesión Ordinaria, con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, con el objetivo de que la unidad se vincule a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, realizando la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el desempeño institucional, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en apoyo a la modernización de la gestión pública y la evaluación de su desempeño; contribuyendo así, a la mejora de la administración municipal, facilitando además al servidor público la comprensión de sus objetivos, metas, tareas y funciones diarias trazadas en los Programas Operativos Anuales (POA, 2022), y así dar cumplimiento a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Hernández M. Norma Otilia., 2021).

El proceso de Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, está contemplado en el Programa Presupuestario 30 Evaluación Integral del Desempeño, inserto en el Eje Transversal Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente., (Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, pág. 121), por lo que el Órgano de Control Interno, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, será la responsable de su ejecución.



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

1. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios de los Programas Presupuestarios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

2. Objetivo Específico

Identificar si los objetivos se han alcanzado o, en su defecto, si las acciones realizadas han dado respuesta de manera efectiva al problema o necesidad que les dio origen.

3. Alcance de la evaluación:

Establecer hallazgos y recomendaciones para la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico que nos permita mejorar la Gestión del Gobierno Municipal, para una mejor aplicación de los recursos públicos, generando valor público de calidad en beneficio de la ciudadanía.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

Se solicitará por medio de oficio a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, área encargada de coordinar a la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento para la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual contempla los esquemas de Árboles de Problemas y Objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Ficha de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios que se desarrollaran en el presente Ejercicio Fiscal; presentándose dicha documentación en medios electrónicos en los formatos previamente establecidos.



En ese sentido, esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para municipio, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

La metodología de evaluación contenida, está basada en los términos emitidos por la Metodología del Marco lógico (coneval.org.mx). y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal.

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

- Nombre del programa presupuestario.
- La unidad o área administrativa responsable de su ejecución.
- Identificación y descripción del problema (Árbol del Problema).
- Determinación y justificación (Árbol de Objetivos).
- Análisis de la lógica vertical del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica horizontal de los Árboles y su vinculación con la (MIR).
- Diagnóstico de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizando las acciones y metas programadas, en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades.
- Análisis del criterio (CREMAA) en los indicadores.

1. Indicadores de resultados; se determinará el cumplimiento de los criterios mínimos de construcción: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores, de conformidad con el criterio (CREMAA):

Claro (Entendible): El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

Relevante (Oportuno): El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.



Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad.

Monitoreable (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

Adecuado (Provee suficientes bases para medir): El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

Aportación Marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

1.1 Criterios para calificar los indicadores

	CONCEPTO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
C	Claro	No entendible	1
		Poco entendible	2
		Muy entendible y claro	3
R	Relevante	No da información y no está vinculado con la MIR	1
		Promueve información	2
		Si está vinculado con la MIR y provee información	3
E	Económico	Muy costoso	1
		Poco costoso	2
		Sin costo	3
M	Monitoreable	Sin referencia	1
		Información del área	2
		Información estadística	3
A	Adecuado	No adecuado	1
		Poco adecuado	2
		Adecuado para su nivel	3
A	Aportación Marginal	Proporciona poca información	1
		Proporciona información	2
		Provee más información según su nivel	3



1.2. Parámetros de semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
18 - 15	Bueno	3
14 - 11	Regular	2
10 - 0	Malo	1

2. Matriz para resultados (MIR); Considera la calidad en el diseño de la MIR; la congruencia de la programación de las metas respecto del presupuesto, y el cumplimiento de las metas de los indicadores. Una MIR con una valoración de calidad alta, implica que el Programa Presupuestario (Pp) ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla, así como los mecanismos para su correcto seguimiento. Adicionalmente, conocer la evolución de las metas en congruencia con las asignaciones presupuestales de un ejercicio a otro, permite valorar la pertinencia de la programación de las metas asociadas a cada Pp. Por último, a partir del seguimiento en el cumplimiento de metas del Pp, es posible establecer una valoración respecto de sus resultados.



2.1. Criterios para el Diagnostico de la (MIR)

Elementos Básicos	Definición	Valoración Cuantitativa
Resumen Narrativo	Sin vinculación ni sintaxis	1
	Solo cuenta con la vinculación o con la sintaxis	2
	Se encuentra vinculado y con Sintaxis correcta - Reglas de sintaxis para conformar el Resumen Narrativo	3
	<div style="display: flex; flex-direction: column; gap: 5px;"> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content;">Fin</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content;">Propósito</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content;">Componentes</div> <div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; width: fit-content;">Actividades</div> </div> <div style="margin-top: 5px; border: 1px solid gray; padding: 5px;"> <p>Contribuir + objetivo superior (PND, objetivos de desarrollo, objetivos de política y de mediano plazo).</p> <p>Sujeto beneficiario (población objetivo) + verbo en presente + resultado logrado</p> <p>Producto entregado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado</p> <p>Sustantivo derivado de un verbo + complemento</p> </div>	
Nombre del Indicador	Sin vinculación con el resumen narrativo	0
	Repite el objetivo o el método de cálculo	1
	Claro y entendible pero muy extenso y con verbos en infinitivo	2
	Claro y entendible,	3
Medios de Verificación	Sin existencia de Medios de Verificación	1
	El área genera los datos para medir el indicador	2
	Correcta fuente de Información con su ubicación	3
Supuestos	Factor interno y formulado de manera negativa ó si no lo tiene	1
	Factor interno y formulado de manera positivo	2
	Factor externo y formulado de manera positiva	3

Es el porcentaje de avance respecto de las consideraciones a evaluar

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración	Valoración
	Cualitativa	Cuantitativa
0 - 5	Malo	1
06 - 09	Regular	2
10 - 12	Bueno	3

NOTA: Al tener un Resumen Narrativo sin vinculación a los árboles y el nombre del indicador no es adecuado, se considera la MIR INCORRECTA, Suspendiendo su diagnóstico y calificándola con "0"



2.2. Parámetros de semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa
21 - 16	Alto	3
15 - 12	Medio	2
11 - 5	Bajo	1

Parámetros de Semaforización General.

Rango por Concepto del parámetro	Valoración
Bueno	Satisfactoria
Regular	Preventiva
Malo	Incorrecta

CAPÍTULO IV: INFORME DE RESULTADOS

Una vez analizada la información sujeta de la primera evaluación del periodo Enero – Junio del 2022, se detectaron 31 *Programas Presupuestarios en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024*, 30 de ellos activos y el programa 18 que no se encontró dentro de la información que se analizó, cabe mencionar que de los 31 programas que se encuentran en el Plan Municipal se derivaron 47 *Matrices de indicadores para Resultados (MIR)* y 47 *Indicadores de Desempeño*, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

De los programas analizados se encuentran 48 programas de 31 programas que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo, en el que se observa que algunos programas son repetitivos en la que provoca que no haya una alineación entre el Plan Municipal y los Programas que genera el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.

En lo que respecta al análisis que se realizó del Diagnóstico de la MIR de 48 programas se observa que el 14.58 % que representan 7 programas son **Satisfactorios**, el 25% de 12 Programas es **Preventivo** y el 60.42 representando 24 programas son **Incorrectos**, derivado que la mayor parte de los programas no se encuentran alineados con el árbol de Problemas y el árbol de Objetivos y a la vez con la Matriz de Indicadores, careciendo de información para realizar la valoración de los mismos.



*En lo que respecta a los Criterios de los Indicadores arrojó el siguiente resultado; de 48 Programas que se analizaron el 16.67% de 8 Programas son **Buenos**, el 16.67% de 8 Programas es **Regular** y el 66.67% que representa 32 programas son **Malos**, ya que los nombres de los indicadores no son claros, ni relevantes y no cuentan con una alineación con las Fichas de los indicadores, provocando una medición incorrecta de las metas planteadas.*





1. Diagnóstico de la matriz de indicadores para resultados.

Diagnóstico de la MIR						
No. Del Programa	Nombre del Programa Presupuestario	Estatus	Semaforización General			TOTAL
			Satisfactoria	Preventiva	Incorrecta	
			Buena	Regular	Malo	
EJE I: Democracia Participativa e Incluyente						
1	Sistema Integral y Profesional de la Seguridad Pública	Incorrecta	0	0	0	0
2	Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social (Regiduría de Seguridad Pública y Protección Civil).	Incorrecta	0	0	0	0
	Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social (Sindicatura 2)	Incorrecta	0	0	0	0
3	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Incorrecta	0	0	0	0
4	Prevención de Riesgos	Satisfactoria	63	36	0	99
5	Capital con Equilibrio – Igualitario (Regiduría de Participación Social de la Mujer).	Incorrecta	0	0	0	0
	Capital con Equilibrio – Igualitario (Dirección de atención a la diversidad sexual).	Preventiva	52	69	0	121
	Capital con Equilibrio – Igualitario (Secretaría de Desarrollo Social y Humano).	Satisfactoria	63	36	0	99
EJE II Desarrollo Humano y Social						
6	Jornadas de Bienestar Social (Regiduría de Desarrollo y Bienestar Social).	Incorrecta	0	0	0	0
	Jornadas de Bienestar Social (Secretaría de Desarrollo Social y Humano).	Preventiva	40	89	0	129
7	Unidos Somos Familia	Incorrecta	0	0	0	0
8	Juventud en Armonía (Instituto Municipal de la Juventud).	Preventiva	0	502	0	502
	Juventud en Armonía (Subsecretaría de Desarrollo Humano).	Incorrecta	0	0	0	0
9	Mejoramiento Social (Subsecretaría de Desarrollo Social).	Incorrecta	0	0	0	0
	Mejoramiento Social (Dirección de Programas Sociales).	Preventiva	0	58	0	58



10	Educación de Calidad y Progreso (Secretaría de Desarrollo Social y Humano).	<i>Preventiva</i>	0	60	0	60
	Educación de Calidad y Progreso (Regiduría de Educación y Cultura).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
11	Salud Integral con Responsabilidad (Secretaría de Salud Municipal).	<i>Incorrecta</i>	0	15	17	32
	Salud Integral con Responsabilidad (Regiduría de Salud).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
12	Desarrollo Deportivo	<i>Preventiva</i>	20	81	0	101
13	Capital con Cultura y Arte (Actividades Cívicas).	<i>Preventiva</i>	0	30	30	60
	Capital con Cultura y Arte (Dirección de la Cultura y las Artes).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable.						
14	Impulso Económico (Regiduría de Gobernación Comercio y Abasto Popular).	<i>Satisfactoria</i>	70	0	0	70
	Impulso Económico (Secretaría de Desarrollo Económico, Comercio y Fomento Turístico).	<i>Preventiva</i>	10	83	0	93
15	Desarrollo Local Competitivo	<i>Incorrecta</i>	0	0	80	80
16	Atracción Turística	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
17	Bienestar Rural	<i>Preventiva</i>	0	104	0	104
18	Fortalecimiento a la Economía Rural	<i>Incorrecta</i>				
19	Participación Social en el Desarrollo Territorial (Subsecretaría de Planeación y asignación Presupuestal).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
	Participación Social en el Desarrollo Territorial (Regiduría de Planeación y Presupuesto).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
20	Ordenamiento Territorial	<i>Preventiva</i>	20	24	3	47
21	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Alumbrado).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Imagen Urbana).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Limpia).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Rastro Municipal)	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Subsecretaría Administrativa).	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0
22	Agua Potable	<i>Incorrecta</i>	0	0	0	0



23	Territorio Sustentable	Satisfactoria	110	0	0	110
24	Obras para el Desarrollo (Secretaría de Obras Públicas).	Incorrecta	0	0	0	0
	Obras para el Desarrollo (Secretaría de Obras Públicas).	Incorrecta	0	0	0	0
Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente						
25	Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria (Regiduría de Gobernación, Comercio y Abasto Popular).	Incorrecta	0	0	0	0
	Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria (Secretaría General).	Satisfactoria	55	31	0	86
26	Atención, Orientación y Desarrollo Ciudadano	Incorrecta	0	0	0	0
27	Transparencia Institucional	Preventiva	10	38	0	48
28	Cero Corrupción	Preventiva	30	42	0	72
29	Coordinar para Gobernar	Incorrecta	0	0	0	0
30	Evaluación Integral del Desempeño	Satisfactoria	96	0	0	96
31	Finanzas Sanas para el Progreso y Desarrollo	Satisfactoria	70	18	0	88
Total General:			709	1316	130	2155
Porcentaje:			32.90	61.07	6.03	100.00
			14.58	25.00	60.42	100.00

Ilustración 1. Tabla de Resultados del Diagnóstico de la MIR.

Fuente: Elaboración propia. (F.Rojas)

Concepto	Total	Porcentaje
Bueno / Satisfactorio	7	14.58
Regular / Preventivo	12	25.00
Malo /Incorrecto	29	60.42
Total de Programas	48	100.00

Gráfica de Resultados





2. Indicadores de desempeño.

Criterios de los Indicadores.						
No. Del Programa	Nombre del Programa Presupuestario	Estatus	Semaforización			Total
			Bueno	Regular	Malo	
EJE I: Democracia Participativa e Incluyente						
1	Sistema Integral y Profesional de la Seguridad Pública	Malo	0	0	0	0
2	Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social (Regiduría de Seguridad Pública y Protección Civil).	Malo	0	0	0	0
	Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social (Sindicatura 2)	Malo	0	0	0	0
3	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Malo	0	0	0	0
4	Prevención de Riesgos	Regular	59	81	0	140
5	Capital con Equilibrio – Igualitario (Regiduría de Participación Social de la Mujer).	Malo	0	0	0	0
	Capital con Equilibrio – Igualitario (Dirección de atención a la diversidad sexual).	Malo	0	0	0	0
	Capital con Equilibrio – Igualitario (Secretaría de Desarrollo Social y Humano).	Bueno	106	84	0	190
EJE II: Desarrollo Humano y Social						
6	Jornadas de Bienestar Social (Regiduría de Desarrollo y Bienestar Social).	Malo	0	0	0	0
	Jornadas de Bienestar Social (Secretaría de Desarrollo Social y Humano).	Regular	45	137	0	182
7	Unidos Somos Familia	Malo	0	0	0	0
8	Juventud en Armonía (Instituto Municipal de la Juventud).	Malo	0	0	0	0
	Juventud en Armonía (Subsecretaría de Desarrollo Humano).	Malo	0	0	0	0
9	Mejoramiento Social (Subsecretaría de Desarrollo Social).	Malo	0	0	0	0
	Mejoramiento Social (Dirección de Programas Sociales).	Malo	0	0	81	81
10	Educación de Calidad y Progreso (Secretaría de Desarrollo Social y Humano).	Regular	0	104	0	104
	Educación de Calidad y Progreso (Regiduría de Educación y Cultura).	Malo	0	0	0	0
11	Salud Integral con Responsabilidad (Secretaría de Salud Municipal).	Bueno	27	0	15	42



	Salud Integral con Responsabilidad (Regiduría de Salud).	Malo	0	0	0	0
12	Desarrollo Deportivo	Regular	75	78	9	162
13	Capital con Cultura y Arte (Actividades Cívicas).	Malo	0	0	113	113
	Capital con Cultura y Arte (Dirección de la Cultura y las Artes).	Malo	0	0	0	0
EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable						
14	Impulso Económico (Regiduría de Gobernación Comercio y Abasto Popular).	Bueno	119	0	0	119
	Impulso Económico (Secretaría de Desarrollo Económico, Comercio y Fomento Turístico).	Malo	15	13	99	127
15	Desarrollo Local Competitivo	Malo	0	0	145	145
16	Atracción Turística	Malo	0	0	0	0
17	Bienestar Rural	Regular	0	156	0	156
18	Fortalecimiento a la Economía Rural	Malo	0	0	0	0
19	Participación Social en el Desarrollo Territorial (Subsecretaría de Planeación y asignación Presupuestal).	Malo	0	0	0	0
	Participación Social en el Desarrollo Territorial (Regiduría de Planeación y Presupuesto).	Malo	0	0	0	0
20	Ordenamiento Territorial	Regular	0	77	0	77
21	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Alumbrado).	Malo	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Imagen Urbana).	Malo	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Limpia).	Malo	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Dirección de Rastro Municipal)	Malo	0	0	0	0
	Servicios Públicos Integrales (Subsecretaría Administrativa).	Malo	0	0	0	0
22	Agua Potable	Malo	0	0	0	0
23	Territorio Sustentable	Bueno	170	0	0	170
24	Obras para el Desarrollo (Secretaría de Obras Públicas).	Malo	0	0	0	0
	Obras para el Desarrollo (Secretaría de Obras Públicas).	Malo	0	0	0	0
Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente						
25	Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria (Regiduría de Gobernación, Comercio y Abasto Popular).	Malo	0	0	0	0

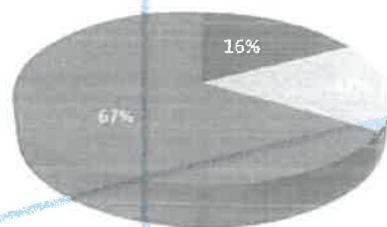


	Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria (Secretaría General).	Regular	0	65	8	73
26	Atención, Orientación y Desarrollo Ciudadano	Bueno	68	12	9	89
27	Transparencia Institucional	Bueno	18	0	5	23
28	Cero Corrupción	Bueno	96	28	0	124
29	Coordinar para Gobernar	Malo	0	0	0	0
30	Evaluación Integral del Desempeño	Bueno	139	0	0	139
31	Finanzas Sanas para el Progreso y Desarrollo	Regular	0	123	0	123
Total General:			937	958	484	2379
Porcentaje General:			39.39	40.27	20.34	100

Concepto	Total	Porcentaje
Bueno	8	16.67
Regular	8	16.67
Malo	32	66.67
Total de Programas	48	100.00

Gráfica de Resultados

■ Bueno
■ Regular
■ Malo



CAPÍTULO V: HALLAZGOS

En cuanto a las etapas de la Metodología de Marco Lógico no se identificaron evidencias completas sobre el desarrollo de "Árbol del Problema", "Árbol de Objetivos" "MIR", ya que la mayor parte de los programas presupuestarios no cuentan con la información necesaria para poder llevar la evaluación correcta.

De la revisión de la Lógica Horizontal de las MIR, se identificó que en el nombre del Indicador no hace referencia a una noción o relación aritmética (Porcentaje, Promedio, Tasa, Índice) que lo identifique y manifieste lo que se desea medir, describiendo el nombre como acción, no logrando la meta planeada, por lo que el logro de los objetivos del programa resulta ineficiente en relación a las necesidades que se esperaban atender. Es necesario plantear actividades relacionadas con las acciones a realizar propias del programa, así como realizar un análisis más a profundidad al momento de reflejarlas en la MIR.



Se detecta una inconsistencia de los Programas Presupuestarios plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 (Hernández M. Norma Otilia., 2021) con la información que nos hace llegar la Secretaría a cargo de los PbR, ya que el Plan Municipal maneja 31 Programas y la Secretaría maneja 48 programas.

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES

Como resultado de la evaluación realizada en el periodo Semestral Enero – Junio 2022, se pudo observar que la aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico no se realizó de acuerdo a lo establecido en su totalidad, así mismo el análisis que se realizó de la Lógica Vertical y Horizontal a las Matrices de Indicadores para Resultados muestra debilidades en el diseño y construcción de los indicadores, principalmente en el nombre, no cumpliendo con lo requerido en la Metodología del Marco Lógico, Algunos indicadores evaluados, pretenden medir el grado de cumplimiento de las acciones implementadas, utilizando como variables el dato de lo realizado entre lo programado, por lo que se puede deducir, que la información que se obtenga no es relevante; lo anterior, en virtud de que no informa de los objetivos a lograr con el cumplimiento de dichas acciones.

Una MIR con una valoración de calidad implica que el Programa Presupuestario, ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla y los mecanismos para su correcto seguimiento.



CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES

- Que se generen documentos de trabajo que sirvan como evidencia de la aplicación de la MML en la construcción de MIR y por ende en los Programas Presupuestarios.
- Se recomienda corregir los aspectos señalados en esta evaluación.
- Mejorar en la elaboración de los indicadores que expresen claramente lo que se pretende medir para obtener los resultados esperados, dando cumplimiento a sus metas.
- Que los Ejecutores Mejoren el diseño de las MIR, cuidando que los Objetivos y metas vinculados al Programa Presupuestario cumplan con el destino de los recursos para lo que fueron destinados.
- Capacitar al personal de los ejecutores de los fondos para conocer la nueva herramienta más completa de seguimiento y control programático y presupuestal, con base en el PbR.
- Que exista una mejor coordinación entre las Unidades Administrativas que intervienen en la elaboración e integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Que los enlaces y titulares de todas las áreas del H. Ayuntamiento, participen en las capacitaciones que imparte la Unidad Municipal de Evaluación de Evaluación del Desempeño (UMED) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la plataforma México X.
- Que se elabore una sola MIR para cada Programa Presupuestario del Plan Municipal de Desarrollo.
- Elaborar los Aspectos Susceptibles de Mejora, que permitan avanzar en las Áreas de Oportunidad, para la mejor aplicación de la Metodología del Marco Lógico.



ANEXOS:

1. FODA.

El análisis FODA consiste en la identificación de 4 elementos que significa Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas haciendo referencia de los procesos que se llevan a cabo, cabe mencionar que la matriz FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Análisis FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).	
Fortalezas:	Debilidades:
Se cuenta con una estructura Orgánica para la Planeación, Administración e implementación del PbR y para ejecución de los recursos.	<ul style="list-style-type: none">▪ No existe coordinación y seguimiento en la información que se proporciona para las Evaluaciones de Desempeño a los Indicadores Estratégicos y de Gestión.▪ No existen indicadores para cuantificar y medir los programas.
Oportunidades:	Amenazas:
Se cuenta con un diagnóstico del problema, explicando causas, efectos.	<ul style="list-style-type: none">▪ Incremento en costo a insumos y materiales necesarios para lograr el objetivo del programa presupuestario.▪ No existen evaluaciones externas de los programas, de las que provengan Aspectos Susceptibles de Mejora.



2. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Descripción de la Evaluación.	
Nombre de la Evaluación: Evaluación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) inicial, ejercicio 2022 (Enero – Junio), aplicación de la metodología del marco lógico (MML) para su integración.	
Fecha de Inicio de la Evaluación: Julio	
Fecha de término de la Evaluación: Julio	
Nombre de la Persona Responsable: C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el cumplimiento de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores, para poder medir la producción de bienes y servicios de los Programas Presupuestarios y el impacto que éstos generan en la sociedad.	
Objetivos Específicos de la Evaluación: <ul style="list-style-type: none">➤ Evaluar en lo que respecta al Presupuesto basado en Resultados, el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico, utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Indicadores (coneval.org.mx), para poder medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad.➤ Identificar si los objetivos se han alcanzado o, en su defecto, si las acciones realizadas han dado respuesta de manera efectiva al problema o necesidad que les dio origen.	
Metodología Utilizada: La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique <input type="checkbox"/>	





Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Arq. Itzel González Godoy	Analista de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	itzelgogo@hotmail.com	7471412436
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
C. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372

3. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Difusión de la Evaluación:
Difusión en internet de la Evaluación: https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/



CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CREMAA. (s.f.). *Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal*.
- F.Rojas, I. (2022). *Tabla de resultados*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.: H. Ayuntamiento Municipal.
- Hernández M. Norma Otilia. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultados*.
- MML. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico*.
- PAE. (2022). *Programa Anual de Evaluación*. Chilpancingo de los Bravo, Gro.
- PbR. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados*
- POA. (2022). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Resultados, G. p. (2013). *coneval.org.mx*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.

A t e n t a m e n t e

Elaboró



C.P. María Fernanda Ramírez Guzmán.
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

Vo. Bo.



M.R.C.A.E. Erick Javier García Ocampo.
Titular del Órgano de Control Interno Municipal

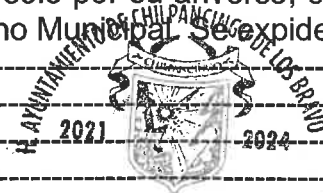


**H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintitrés, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

-----**C E R T I F I C A**-----

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original que tuve a la vista y consta de veintitrés fojas útiles solo por su anverso, cuya original, obra en los archivos del Órgano de Control Interno Municipal. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----



SECRETARÍA
GENERAL MUNICIPAL CONSTE.



Resumen Ejecutivo:

Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) 2022.

Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

C. María Fernanda Ramírez Guzmán.

Email: umed2903@hotmail.com

Diciembre 2022.





Glosario:

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Políticas Públicas: Acción de Gobierno emitida que busca dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Planeación: Orientada a resultados debe ser estratégica, operativa y participativa, partiendo de una visión clara de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Programación: Se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Siglas y Acrónimos:

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

UMED: A la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

PAE: Al Programa Anual de Evaluaciones.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para *mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público*, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

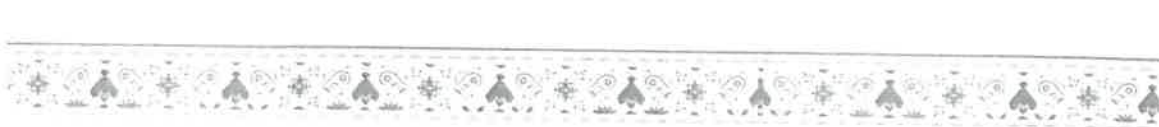
Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el propósito de conocer la Planeación, Programación, Ejecución y Control del ejercicio del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.





Índice

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....	5
CAPITULO II: OBJETIVOS.....	6
2.1. OBJETIVO GENERAL:.....	6
2.2. OBJETIVO ESPECIFICO:.....	6
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	6
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:.....	6
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	6
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:.....	7
CAPITULO IV. HALLAZGOS:.....	7
4.1. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FORTAMUN).....	8
4.1.1. Apartado 1: Contribución y Destino:.....	8
4.1.2. Apartado 2: Gestión del Fondo:.....	9
4.1.3. Apartado 3: Generación de Información y Rendición de Cuentas:.....	9
4.1.4. Apartado 4: Orientación y Medición de Resultados:.....	10
CAPITULO V. CONCLUSIONES GENERALES:.....	10
<i>Contribución y Destino:</i>	10
<i>Gestión del Fondo:</i>	10
<i>Generación de Información y Rendición de Cuentas:</i>	11
<i>Orientación y Medición de Resultados:</i>	11
5.1. TABLA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN (FORTAMUN).	12
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES:.....	13
ANEXOS:.....	14
1. FODA:.....	14
2. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:.....	15
3. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL EQUIPO EVALUADOR:.....	16
4. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:.....	16
CAPITULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	17





Capítulo I: Antecedentes

Las aportaciones de este Fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

Derivado de lo anterior, esta Administración Municipal, realizó una evaluación interna, que permitirá conocer el grado de cumplimiento en cuanto a la Normatividad del Fondo, el avance en la implementación de acciones y documentos base, para su ejecución; identificando sus Fortalezas, Debilidades y áreas de oportunidad para un mejor ejercicio, en beneficio de la población del Municipio.





Capítulo II: Objetivos

2.1. Objetivo General:

Evaluar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de las metas y los resultados de la aplicación de los recursos del (FORTAMUN), que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizando el uso de los recursos y rindiendo cuentas a la sociedad.

2.2. Objetivo Específico:

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

Capítulo III: Metodología

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que sirvió para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la Información:

A través de un oficio se le dio aviso de la aplicación de la Evaluación del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indica la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, consta de un cuestionario con 11 preguntas y 4 apartados aplicando la normatividad vigente en la materia y generar la información estadística correspondiente, en el que dispondrán de 3 días hábiles.

3.2. Etapa II. Análisis e integración de la información:

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente.

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos;



- **Contribución y Destino:**
 - ✓ Analizar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios en el Municipio.
- **Gestión:**
 - ✓ Analizar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Municipio, así como los actores involucrados, y la coordinación entre estos.
 - ✓ Examinar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en Municipio.
- **Generación de Información y Rendición Cuentas:**
 - ✓ Examinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de la rendición de cuentas.
- **Orientación y Medición de Resultados:**
 - ✓ Examinar la orientación a resultados, así como el desempeño del fondo en el Municipio.

3.3. Etapa III. Presentación de la Información:

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la evaluación del fondo del (FORTAMUN), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Consejo Consultivo de la (UMED).

Capítulo IV. Hallazgos:

Una vez analizada la información de la aplicación del cuestionario del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas; y en cuanto a las funciones y responsabilidades de sus respectivas áreas, se determinó la responsabilidad de contestar el cuestionario a las siguientes áreas: Secretaría de Finanzas y Administración y Secretaría de Planeación y Presupuesto:



4.1. Resultado de Evaluación del (FORTAMUN).

4.1.1. Apartado 1: Contribución y Destino:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Comentarios
A.1	7	Secretaría de Finanzas y Administración.	Como evidencia presento su diagnóstico de la Secretaría de Seguridad Pública.
A.2	7	Secretaría de Finanzas y Administración.	Presenta como evidencia un dictamen de validación para los recursos.
A.3	7	Secretaría de Finanzas y Administración.	Solo presenta metas, mas no una estrategia documentada en el cumplimiento de obligaciones financieras.
A.4	7	Secretaría de Finanzas y Administración.	Presenta la balanza de comprobación.
Total:	28.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **36%**, según los valores de cada pregunta; por lo que, en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **28%**, representando un **78%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semafización, se califica como **Preventiva**.



4.1.2. Apartado 2: Gestión del Fondo:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Comentarios
B.5	8	Secretaría de Finanzas y Administración.	Presentan Programa de Seguridad, LCF en su artículo 37.
B.6	7	Secretaría de Finanzas y Administración.	No presenta evidencia. (se basan a lo que establece el periódico estatal).
B.7	8	Secretaría de Finanzas y Administración	Presentan el Estado Analítico.
Total:	23.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **27%**, según los valores de cada pregunta; por lo que, en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **23%**, representando un **85.1%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **Satisfactorio**.

4.1.3. Apartado 3: Generación de Información y Rendición de Cuentas:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Comentarios
C.8	0	Secretaría de Finanzas y Secretaria de Planeación.	No presentaron información.
C.9	8	Secretaría de Finanzas	Presentan liga de la página de transparencia.
Total:	8.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **18%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **8%**, representando un **44.4%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **Insatisfactorio**.





4.1.4. Apartado 4: Orientación y Medición de Resultados:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Comentarios
D.10	0	Secretaría de planeación.	No presentaron resultados de los indicadores.
D.11	0	Secretaría de Planeación.	No muestran los instrumentos para evaluar la calidad de los servicios.
Total:	0.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **19%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **0%**, representando un **0%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como *Insatisfactorio*.

Capitulo V. Conclusiones Generales:

Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que los 4 apartados obtuvieron una calificación Insatisfactoria; de la calificación Total del 100% que contemplan los 4 apartados, se obtuvo una calificación general del **59%** y que situada en el Parámetro de SemafORIZACIÓN la ubica en un *Estado Insatisfactorio*.

Contribución y Destino:

Se cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes, sin existencia de algún documento donde establezca las causas y efectos de las necesidades, así mismo no se cuenta con una estrategia documentada para el cumplimiento de obligaciones financieras, solo mencionan que establecen metas.

Gestión del Fondo:

En el apartado 2 se identifica que el Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de las necesidades de seguridad pública de sus habitantes de acuerdo a como lo indica el artículo 37 de la Ley de





Coordinación Fiscal, sin embargo, no hay un documento donde se formulen las necesidades de cumplimiento de obligaciones financieras, así mismo cuentan con mecanismos verificando que las ministraciones se realicen de acuerdo al calendario establecido, así mismo se observa que no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

Generación de Información y Rendición de Cuentas:

Se identifica que no existe un documento donde se establezcan la recolección de la información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el cumplimiento de obligaciones financieras, así mismo se cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Orientación y Medición de Resultados:

El municipio cuenta con los indicadores del Fondo, pero no presenta resultados de los mismo, así mismo no cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios otorgados por el Fondo de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores a los cuales el fondo puede contribuir.

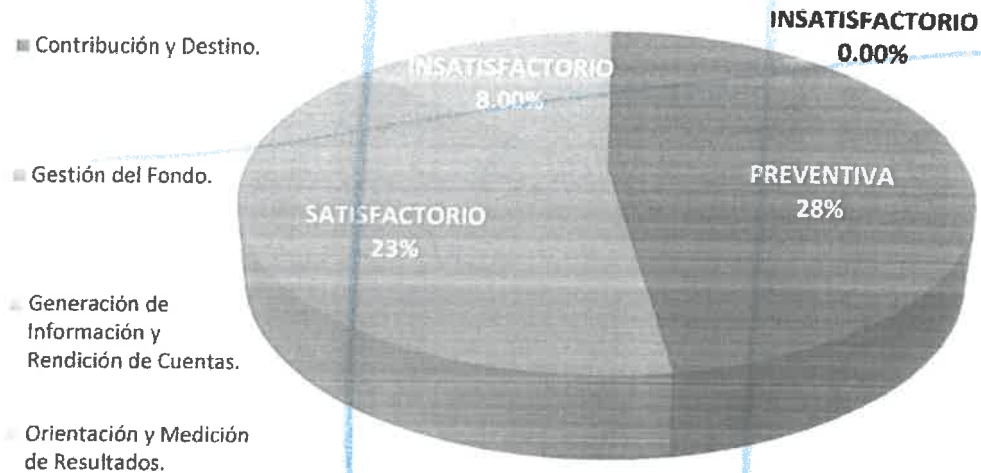




5.1. Tabla de los resultados obtenidos en la Evaluación (FORTAMUN).

Apartado	Concepto	Calificación Total a alcanzar en este apartado	Calificación Obtenida	Valor Cuantitativo	Valor Cualitativo
1	Contribución y Destino.	36%	28%	78.0%	Preventiva.
2	Gestión del Fondo.	27%	23%	85.1%	Satisfactorio.
3	Generación de Información y Rendición de Cuentas.	18%	8%	44.4%	Insatisfactorio.
4	Orientación y Medición de Resultados.	19%	0%	0.0%	Insatisfactorio.
Total:		100%	59%		

Gráfica de Resultados





Capítulo VI. Recomendaciones:

No.	Aspecto Evaluado	Recomendación	Área Responsable	Producto
1	Contribución y Destino.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización del diagnóstico donde se identifiquen los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de obligaciones financieras. ✓ Establecer estrategias para la presentación de la distribución del recurso que sea clara y atendiendo todos los rubros. 	Secretaría de Finanzas y Administración.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento. ✓ Documento.
2	Gestión del Fondo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar mecanismos documentados para el cumplimiento de las obligaciones financieras. 	Secretaría de Finanzas y Administración.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento.
3	Generación de Información y Rendición de Cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras. 	Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento.
4	Orientación y Medición de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar los resultados obtenidos mediante los indicadores del fondo del FORTAMUN. ✓ Presentar los instrumentos para evaluar la calidad de los servicios otorgados por el fondo. 	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento. ✓ Documento.





Anexos:

1. FODA:

Función del Fondo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas.
Contribución y Destino.	El Municipio cuenta con criterios documentados para la distribución de las aportaciones.	El fondo cuenta con metas establecidas para el cumplimiento de obligaciones financieras.	No se cuenta con un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales.	No cuenta con estrategias claras para la presentación y distribución del recurso.
Gestión del Fondo.	El Municipio cuenta con el calendario de ministraciones.	Se identifican las distribuciones presupuestarias dentro del estado analítico.	No cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos.	No se cuenta con mecanismos documentados para dar el seguimiento al ejercicio.
Generación de Información y Rendición de Cuentas.	Se identifican mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.	Los documentos normativos están actualizados y son públicos.	No se recolecta información para la planeación y seguimiento de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras.	No existe una cuantificación de la población potencial y objetivo Institucional.
Orientación y Medición de Resultados.	Se cuenta con indicadores Municipales.	Hay un avance significativo en los indicadores a nivel Fin y Propósito.	No se presentan los resultados de los indicadores.	No existen instrumentos para evaluar la calidad de los servicios.





2. Descripción de la Evaluación:

2.1. Descripción de la Evaluación.	
2.1.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación del gasto federalizado diagnóstico del destino de los recursos; ramo 33; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	
2.1.2 Fecha de Inicio de la Evaluación: 07/11/2022.	
2.1.3 Fecha de término de la Evaluación: 25/11/2022.	
2.1.4 Nombre de la Persona Responsable: C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
2.1.5 Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el destino de los recursos, determinando el cumplimiento de sus Lineamientos y verificando si la orientación del recurso del fondo se destinó a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo (FORTAMUN).	
2.1.6 Metodología Utilizada: La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
2.1.7 Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique _____	





3 Descripción del Perfil del equipo evaluador:

Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_aviilfe@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372

4 Difusión de la Evaluación:

Difusión de la Evaluación:
Difusión en internet de la Evaluación:
https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-ai-desempeno/





Capitulo VII: Referencias Bibliográficas:

Hernández M. Norma Otilia(2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.

PAE. (2022). *Programa Anual de Evaluaciones* . Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

POA. (2022). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.

Atentamente

Elaboró

Vo. Bo.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCSINGO DE LOS BRAVO



C. María Fernanda Ramírez Guzmán.
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCSINGO DE LOS BRAVO
2021-2024
Mtro. Erick Javier García Ocampo
Titular del Órgano de Control Interno
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL





**H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintitrés, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

----- **C E R T I F I C A** -----

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original que tuve a la vista y consta de diecisiete fojas útiles solo por su anverso, cuya original, obra en los archivos del Órgano de Control Interno Municipal. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----



SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
CONSTE.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo
de los Bravo, Guerrero.
2021-2024.



ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA



Resumen Ejecutivo:

**Evaluación del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022.
Sistema Municipal de Evaluación del
Desempeño.**

C. María Fernanda Ramírez Guzmán.

Email: umed2903@hotmail.com

Diciembre 2022.





Glosario:

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar;

Matriz de Indicadores para resultados: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Eficacia: Conseguir el objetivo sin esperar en los medios.

Planeación: Orientada a resultados debe ser estratégica, operativa y participativa, partiendo de una visión clara de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Programación: Se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las dependencias y entidades, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Aspectos Susceptible de Mejora: Derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública.





Siglas y Acrónimos:

UMED: Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

PAE: Programa Anual de Evaluaciones.

FAISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

DTCDMX: Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.





INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para *mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público*, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2022 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), con el propósito de conocer la Planeación, Programación, Ejecución y Control del ejercicio del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.





ÍNDICE

CAPITULO I	6
CAPITULO II: OBJETIVOS	7
2.1. OBJETIVO GENERAL:	7
2.2. OBJETIVO ESPECIFICO:	7
CAPITULO III: METODOLOGÍA	8
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:	8
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	8
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	8
Análisis de la contribución del fondo del FAISM a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción:	8
Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISM:	8
Población potencial y objetivo:	9
Análisis del FAISM con respecto a su normatividad aplicable:	9
Administración y Gestión del FAISM:	9
Resultado:	9
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS.	10
4.1. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM):	11
4.1.1 Apartado 1: Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal:	11
4.1.2. Apartado 2: Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM):	12
4.1.3. Apartado 3: Población Potencial y Objetivo:	13
4.1.4. Apartado 4: Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable:	14
4.1.5 Apartado 5: Administración y Gestión del (FAISM):	15
4.1.6 Apartado 6: Resultados:	16
CAPITULO V. CONCLUSIONES GENERALES:	17
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO DEL (FAISM) A LOS EJES RECTORES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.	17
1. Elaboración y análisis en la matriz de indicadores para resultados (MIR) del (FAISM).	17
2. Población potencial y objetivo	17
3. Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable	18
4. Administración y gestión del (FAISM).	18
5. Resultados.	18
5.1. TABLA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL FAISM.	19
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES:	20
ANEXOS:	21
1. FODA:	21
2. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:	22
3. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:	23
CAPITULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	24





CAPITULO I

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM) están integrados por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FAISMDF) y en cumplimiento de sus Lineamientos se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las zonas de atención prioritaria; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La Ley de Coordinación Financiera (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley en su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).





Derivado de lo anterior, esta Administración Municipal, realiza una evaluación interna, que *permitirá conocer el grado de cumplimiento en cuanto a la Normatividad del Fondo*, el avance en la implementación de acciones y documentos base, para su ejecución; identificando sus Fortalezas, Debilidades y áreas de oportunidad para un mejor ejercicio, en beneficio de la población del Municipio.

Capitulo II: Objetivos

2.1. Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo.

2.2. Objetivo Especifico:

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.





Capítulo III: Metodología.

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED, Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la Información:

A través de un oficio se le dio aviso de la aplicación de la Evaluación del (FAISM) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indica la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, que consta de un cuestionario con 31 preguntas en 6 apartados, en el que dispuso de 3 días hábiles para su contestación y entrega.

3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la Información:

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente.

3.3. Etapa III. Presentación de la Información:

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos;

Análisis de la contribución del fondo del FAISM a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción:

Este apartado tiene el propósito de identificar si el recurso del FAISM Ramo 33, están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y el Plan Municipal de Desarrollo, ya su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación, si habían sido considerados dentro de un programa sectorial, y si formaban parte del Programa Operativo Anual.

Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISM:

Con este apartado se analiza si se aplica la Metodología del Marco Lógico para definir su MIR, a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos del Ramo 33, o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.





Población potencial y objetivo:

Este apartado da a conocer si los ejecutores de gasto del municipio tenían identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos del Ramo 33; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Análisis del FAISM con respecto a su normatividad aplicable:

Es uno de los apartados en que más inquietudes mostraron las entidades federativas, sobre todo con respecto a los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, variables y fórmulas contenidas en LCF para asignar recursos a las entidades federativas y municipios.

Administración y Gestión del FAISM:

Verificar si los temas están vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, donde destacó la manera en que las entidades federativas y municipios llevan a cabo cada una de estas etapas del ciclo presupuestario para cada uno de los fondos del Ramo 33 y dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.

Resultado:

Identifica los temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos de los fondos del Ramo 33.





Capítulo IV: Hallazgos.

Una vez analizada la información de la aplicación del cuestionario del (FAISM) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas; y en cuanto a las funciones y responsabilidades de sus respectivas áreas, se determinó la responsabilidad de contestar el cuestionario a las siguientes áreas: Secretaria de Finanzas y Administración, Secretaria de Planeación y Presupuesto, Secretaria de Obras Públicas, Unidad de Transparencia y de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño; obteniéndose los siguientes resultados:





4.1. Resultado de Evaluación del (FAISM):

4.1.1 Apartado 1: Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Criterios Cualitativos	Comentarios.
A.1	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se menciona el Programa número 24 con sus estrategias, líneas de acción e indicadores del PMD. POA, MIR, Indicados. expedientes técnicos de cada una de las obras y acciones. No presentaron la Propuesta de Inversión firmada y sellada por Coplademun.
A.2	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos requeridos.	Mostraron evidencia de las solicitudes ciudadanas, minutas de trabajo y fotografías.
A.3	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes los elementos requeridos.	Presentaron evidencia de las minutas de las solicitudes y de acuerdo a la Ley se responden por medio de un correo electrónico, así como el acta de instalación de comité y fotografías.
A.4	3.0%	Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	Se encuentra vinculado con el PMD en el Programa número 24, así como el POA, PbR, se muestran evidencias de los documentos mencionados.
A.5	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa y estando presentes todos los elementos importantes.	Muestran un informe de la propuesta de inversión inicial como evidencia.
A.6	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa y estando presentes todos los elementos importantes.	De acuerdo a lo que les marca los lineamientos del FAISM 2021 no describen el propósito.
A.7	3.0%	Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa pero algunos elementos importantes están ausentes.	Falto describir en el cuestionario los proyectos y actividades del POA. Como evidencia muestran el POA 2021, cumpliendo con los lineamientos.
A.8	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa pero algunos elementos importante están ausentes.	No describió la normatividad, pero envía como evidencia la normatividad, que son, lineamientos del FAISM, LCF, LDF.
Total:	21.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del 24%, según los valores de cada pregunta; por lo que, en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del 21%, representando un 87.5%; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **Satisfactorio**.

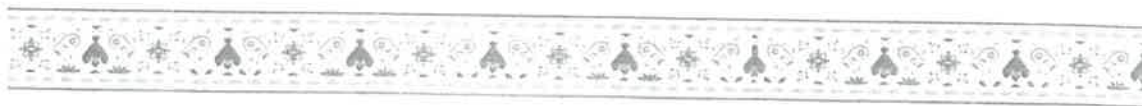




4.1.2. Apartado 2: Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM):

Preguntas	Calificación	Area Responsable	Criterios Cualitativos	Comentarios.
B.9	5.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	Se menciona que cuentan con la MIR actualizada de acuerdo a las disposiciones señaladas así como el árbol de problemas de objetivos como su PBR e indicadores, mostrando evidencia de las mismas.
B.10	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se menciona que, si existen indicadores, pero miden parcialmente el resultado y avance de cada nivel. Muestran evidencias de las fichas de indicadores.
B.11	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Si se cuentan con los indicadores pero aun no están aprobados por el órgano de control interno municipal, muestran como evidencia las fichas de indicadores.
B.12	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.		Se solicitó enlistar 10 problemas y solo se mencionan 8.
Total:	14%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **19%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **14%**, representando un **73.6%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **Preventivo**.

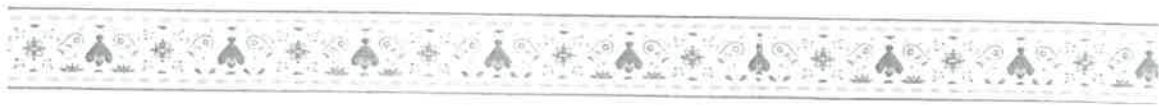




4.1.3. Apartado 3: Población Potencial y Objetivo:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Criterios Cualitativos	Comentarios.
C.13	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	Se identifica la población potencial y objetivo de acuerdo con los lineamientos del FAISM, INEGI, las zonas de atención prioritaria ZAP, área geoestadística básica (AGEB), mostraron como se identifica la población.
C.14	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No se incluyó la justificación, ni la documentación soporte.
Total:	4.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del 6%, según los valores de cada pregunta; por lo que, en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del 4%, representando un 66%; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **Preventivo**.





4.1.4. Apartado 4: Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Criterios Cualitativos	Comentarios.
D.15	2.0%	Secretaría de Obras Públicas.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No muestran evidencia.
D.16	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Solo mencionan los lineamientos del FAISM.
D.17	1.0%	Unidad de Transparencia y Secretaría de Obras Públicas.	Sí. Los ejecutores del gasto cumplieron con la normatividad vigente.	No se está dando cumplimiento con la normatividad a nivel municipal, nos ubican la liga de cumplimiento en la PNT.
Total:	4.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **9%**, según los valores de cada pregunta; por lo que, en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **4%**, representando un **44.4%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **Insatisfactorio**.





4.1.5 Apartado 5: Administración y Gestión del (FAISM):

Preguntas	Calificación	Area Responsable	Criterios Cualitativos	Comentarios.
E.18	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No se presenta la justificación y documentación soporte.
E.19	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se menciona que por medio de Coplademun se da a conocer destino, proyecto, obras, inversiones, metas.
E.20	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No muestran evidencia documental de los controles internos.
E.21	1.0%	Secretaría de Obras Públicas.	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	
E.22	2.0%	Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Finanzas y Administración.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	No mostro evidencia.
E.23	3.0%	Secretaría de Finanzas y Administración.	0 días.	De acuerdo a la Ley y el periódico oficial y la tabla de fechas de pagos.
Total:	10.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **18%**, según los valores de cada pregunta; por lo que, en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **10%**, representando un **55.5%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **Insatisfactorio**.





4.1.6 Apartado 6: Resultados:

Preguntas	Calificación	Área Responsable	Criterios Cualitativos	Comentarios.
F.24	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No presenta evidencia, ya que no se ha hecho el cierre.
F.25	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No presentan justificación y documentación.
F.26	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No se presenta el avance físico y financiero del FAISM.
F.27	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	Mencionan la base de las Áreas Geostatísticas Básicas (AGB'S) las cuales están alineados con los datos del INEGI.
F.28	3.0%	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	Se presentan los criterios metodológicos, los resúmenes ejecutivos de las evaluaciones y se publican en la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información.
F.29	2.0%	Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	Mencionan que en los lineamientos del FAISM, pero no cuentan con el manual de riesgo.
F.30	3.0%	Unidad de Transparencia.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	Muestran el link y pagina, así mismo se adjunta impresión de pantalla y el cuestionario con los reactivos que se aplican.
F.31	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto y Secretaría de Obras Públicas.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y estando presentes todos los elementos importantes.	No incluyeron justificación y documentación.
Total:	16.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **24%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **16%**, representando un **66.6%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **Preventivo**.





Capítulo V. Conclusiones Generales:

Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que de los 6 apartados 3 de los apartados obtuvieron una calificación Preventivo, 2 apartados obtuvieron una calificación Insatisfactorio y 1 apartado Satisfactorio; de la calificación Total del 100% que contemplan los 6 apartados, se obtuvo una calificación general del **69%** y que situada en el Parámetro de Semaforización la ubica en un **Estado Preventivo**.

Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Se identifica que los objetivos y rubros del FAISM'S están vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo sin embargo se carece de información en lo que concierne a la distribución de las estrategias y líneas de acciones identificadas, no se cuenta con la propuesta de inversión firmada y sellada por Coplademun, así mismo se lleva a cabo un proceso de Planeación considerando las demandas ciudadanas para la toma de decisiones con el destino, aplicación y vigilancia del recurso. De acuerdo a los lineamientos el Programa Operativo Anual incluye Proyectos y Actividades vinculados con la aplicación del FAISM, se conoce la normatividad del origen, destino, ejercicio, control y evaluación del FAISM, mostrando como evidencia los Lineamientos del FAISM, Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Desarrollo Social.

1. Elaboración y análisis en la matriz de indicadores para resultados (MIR) del (FAISM).

Se aplicó la metodología del Marco Lógico para la ejecución del fondo, así mismo existen indicadores para medir el desempeño, a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, contando con indicadores estratégicos y de gestión, sin embargo, no están aprobados por el Órgano de Control Interno.

2. Población potencial y objetivo.

Se identifica la población potencial y objetivo para la aplicación de los recursos del FAISM, de acuerdo a la ley, sin embargo, no cuentan con un documento institucional donde se muestre que defina de manera clara y sencilla la población o área de enfoque potencial, de igual manera no presenta documento o justificación alguna donde se contribuya a mejorar el bienestar y calidad de la vida de la población potencial y objetivo del Municipio.





3. Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable

Se considera que los recursos del FAIS´M fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad, sin embargo, existen ambigüedades en el cumplimiento de la normatividad, por lo anterior no cuenta con una normatividad local para el ejercicio, destino, fiscalización y para medir los resultados, de tal manera no se cumplió con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas.

4. Administración y gestión del (FAISM).

El municipio proporciona información a la SHCP en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el destino de, ejercicio, avances y metas en la aplicación del recurso, se identifica que no existen controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento del fondo del FAIS´M, de igual manera no se contaron con mecanismo que les permita identificar los factores internos y externos que impacten directa o indirectamente en el cumplimiento de las metas.

5. Resultados.

El Municipio no cuenta con algún mecanismo específico de seguimiento que permita validar la asignación del recurso, bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas, se menciona que se tiene identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas sin embargo no cuentan con un documento o manual de riesgos donde los especifiquen, así mismo se cuenta con un sitio de internet o medio de difusión oficial en el que se está incumpliendo la ley, ya que la información requerida no ha sido publicada.



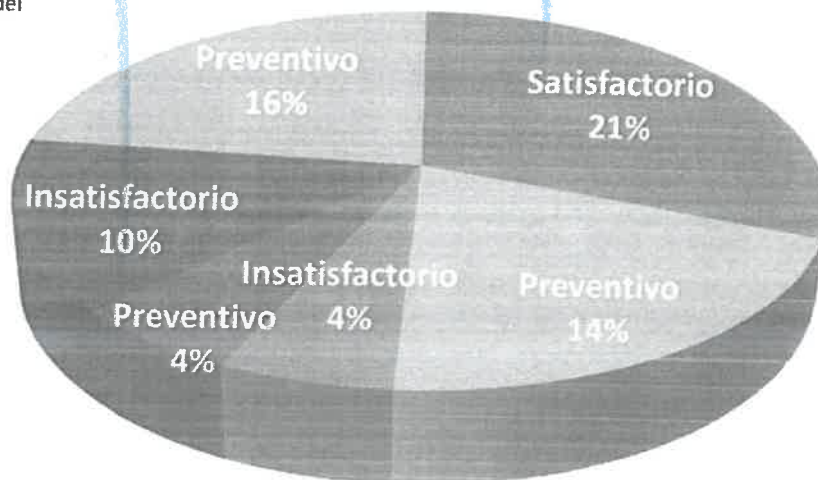


5.1. Tabla de los resultados obtenidos en la evaluación del FAISM.

Apartado.	Concepto.	Calificación Total a alcanzar en este apartado.	Calificación Obtenida.	Valor cuantitativo.	Valor cualitativo.
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.	24%	21%	87.5%	Satisfactorio.
2	Elaboración y análisis en la matriz de indicadores para resultados (MIR) del (FAISM).	19%	14%	73.6%	Preventivo.
3	Población potencial y objetivo.	6%	4%	66%	Preventivo.
4	Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	9%	4%	33.3%	Insatisfactorio.
5	Administración y gestión del (FAISM).	18%	10%	50%	Insatisfactorio.
6	Resultados.	24%	16%	70.8%	Preventivo.
Total:		100%	69%		

Gráfica de Resultados

- Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.
- Elaboración y análisis en la matriz de indicadores para resultados (MIR) del (FAISM).
- Población potencial y objetivo.
- Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.
- Administración y gestión del (FAISM).
- Resultados.





Capítulo VI: Recomendaciones:

No.	Aspecto Evaluado.	Recomendaciones	Área Responsable.	Producto.
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer un proceso de planeación para definir de manera congruente la operación y el manejo del Fondo del FAISM. ✓ La Propuesta de Inversión debe estar firmada y sellada por Coplademun de acuerdo a los lineamientos del FAISM. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Obras Públicas. ✓ Secretaría de Planeación y Presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento. ✓ Propuesta de Inversión.
2	Elaboración y análisis en la matriz de indicadores para resultados (MIR) del (FAISM).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer indicadores que no solo midan el cumplimiento, si no que sean de mayor impacto de acuerdo al Fondo. ✓ Los indicadores deben de estar aprobados por el Órgano de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Obras Públicas. ✓ Secretaría de Planeación y Presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fichas de indicadores.
3	Población potencial y objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documentar como se contribuye a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población potencial y objetivo del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Planeación y Presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento.
4	Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir la normatividad local para regular el ejercicio, destino y fiscalización del FAISM. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Obras Públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento (Ley).
5	Administración y gestión del (FAISM).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del FAISM. ✓ Efectuar mecanismos que identifiquen factores internos y externos que impacten directamente o indirectamente el cumplimiento de las metas programadas del Fondo del FAISM. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Obras Públicas. ✓ Secretaría de Planeación y Presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento.
6	Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar mecanismos de seguimiento que permitan validar la asignación del recurso del FAISM, bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas. ✓ Efectuar el manual de riesgo del FAISM. ✓ Publicar información en su sitio de internet de manera trimestral referente al avance del ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo del FAISM. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría de Obras Públicas. ✓ Secretaría de Planeación y Presupuesto. ✓ Secretaría de Obras públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento. ✓ Manual de Riesgos. ✓ Integración de Información.





Anexos:

1. FODA:

Función del Fondo	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas.
Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.	Los rubros del FAIS'M esta vinculado con el Plan Municipal de Desarrollo.	El Programa Operativo Anual incluye proyectos y actividades vinculadas con la aplicación del recurso del FAIS'M	No se identifica un documento donde exista un proceso de planeación para la mejor toma de decisiones y manejo del fondo.	No contar con la propuesta de inversión firmada y sellada por coplademun.
Elaboración y análisis en la matriz de indicadores para resultados (MIR) del (FAISM).	Se aplicó la Metodología del Marco lógico para la ejecución del fondo.	Existe una MIR Actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP.	Los Indicadores estratégicos y de gestión no están aprobados por el Órgano de Control Interno.	Desconocer la problemática central del Fondo del FAIS'M.
Población potencial y objetivo.	Para identificar la población potencial y objetivo se cuenta con los lineamientos del FAIM'S, Inegi, Zap. Ageb.	El ejercicio del FAIS'M contribuyo a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población potencial y objetivo.	No se identifica un documento institucional donde se defina y cuantifique la población potencial	No contar con un documento que indique que se contribuyó a mejorar el bienestar y calidad de la vida de la población objetivo.
Análisis del (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	Los recursos del FAIS'M fueron ejercidos de acuerdo a la normatividad vigente.	se cuenta con una normativa que permite trabajar de acuerdo con los lineamientos solicitados.	No cuenta con normatividad local.	No cumplir con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas.
Administración y gestión del (FAISM).	Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y requerimientos de las plataformas de transparencia.	El Municipio dio a conocer a su población de los recursos recibidos por concepto de FAIS'M.	No implementaron controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos del incumplimiento de las metas físicas y financieras.	No se observaron mecanismos donde se identifiquen los factores internos y externos que impactara para el cumplimiento de las metas programadas.
Resultados	El municipio cuenta con un sitio de internet o medio de difusión donde se verifica si cumplieron con las disposiciones normativas.	Existen mecanismos para difundir las evaluaciones y la obtención de resultados.	No existe un documento de mecanismos que permita validar la asignación del recurso.	No se cuenta con un documento o manual de riesgo para el incumplimiento de las metas derivadas del ejercicio del fondo.





2. Descripción de la Evaluación:

1.1. Descripción de la Evaluación.	
2.1.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación del gasto Federalizado diagnóstico del destino de los recursos; ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM).	
2.1.2. Fecha de Inicio de la Evaluación: 07/11/2022.	
2.1.3. Fecha de término de la Evaluación: 25/11/2022.	
2.1.4. Nombre de la Persona Responsable: C. María Fernanda Ramírez Guzmán	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
2.1.5. Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo.	
2.1.6. Objetivos Específicos de la Evaluación: Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.	
2.1.7. Metodología Utilizada: La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
2.1.8. Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique <input type="checkbox"/>	



2.2. Descripción del perfil del equipo evaluador:

Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C.P. Ma. Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372
Lic. Sabino Jimón Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664

3. Difusión de la Evaluación:

3. Difusión de la Evaluación:

Difusión en internet de la Evaluación:

<https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/>





Capitulo VII. Referencias Bibliográficas:

Hernández M. Norma Otilia. (2022). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.

LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*.

LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.

PAE. (2022). *Programa Anual de Evaluaciones*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

POA. (2022). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Atentamente

Elaboró

Vo. Bo.

EL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO
U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

C. María Fernanda Ramírez Guzmán.
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

EL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO
2021
2024
Mtro. Erick Javier García Ocampo
ORGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL
Titular del Organó de Control Interno
Municipal





**H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintitrés, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

-----**C E R T I F I C A**-----

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original que tuve a la vista y consta de veinticuatro fojas útiles solo por su anverso, cuya original, obra en los archivos del Órgano de Control Interno Municipal. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----



SECRETARÍA
GENERAL MUNICIPAL CONSTE.